



DECRETO DE ALCALDIA Nº397/ 2021.-

ZAPALLAR,

1 9 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

Decreto de Alcaldía N°2406/2020, de Fecha 30 de Noviembre de 2020, que otorga Patente Comercial Provisoria, a nombre de Raquel Florencia Cancino Romo, Rut. Rol N°21.770.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE, Decreto de Alcaldía N°2406/2020, de Fecha 30 de Noviembre de 2020, que otorga Patente Comercial Definitiva, a nombre de Raquel Florencia Cancino Romo, Rut. Nº Rol N°21.770, según siguiente detalle:

Donde dice : Patente Comercial Provisoria. / Debe decir : Patente Comercial Definitiva. /



DISTRIBUCION: 1.- TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

TES / cvm

